



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASTILRUIZ

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de noviembre de 2012, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2013, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....52.000	Gastos de personal23.100
Impuestos indirectos.....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios110.000
Tasas y otros ingresos.....49.000	Gastos financieros3.000
Transferencias corrientes.....49.000	Transferencias corrientes11.500
Ingresos patrimoniales.....19.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales12.000
Transferencias de capital10.000	Transferencias de capital13.800
TOTAL INGRESOS.....185.500	Pasivos financieros12.100
	TOTAL GASTOS.....185.500

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional. Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Fuentestrún, y Suellacabras.

b) *Personal laboral temporal eventual:*

2 puestos de socorrista acuático.

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Castilruiz, 13 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Jesús María Martínez Sobrino. 2896

BOPSO-2-04012013